

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2457 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 21 SEP 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico de fecha 15.09.2023, de Sr. Carlos Moreno Ávila Encargado de Programa Rehabilitación Integral a Jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para la adquisición de insumos y artículos para el mejoramiento del funcionamiento de nuestro CCR (tape kinésico, termoplástico para confección de órtesis, insumos para impresión 3D, kit de terapia floral, etc. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de insumos y artículos para el mejoramiento del funcionamiento de nuestro CCR (tape kinésico, termoplástico para confección de órtesis, insumos para impresión 3D, kit de terapia floral, etc.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 630.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para dos actividades del Plan trianual de Promoción de la Salud, para la adquisición de insumos y artículos para el mejoramiento del funcionamiento de nuestro CCR (tape kinésico, termoplástico para confección de órtesis, insumos para impresión 3D, kit de terapia floral, etc. Por este motivo se solicita fondo a rendir.

DESIGNASE, a la Sr. Carlos Moreno Ávila Encargado de Programa Rehabilitación Integral, Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/CV/M/ma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)